



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	EJECUTIVO
Demandante:	CAMILO MÚNERA PÉREZ
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NICOLÁS DE JESÚS MÚNERA URIBE
Radicado:	050013103 009- 2017-00050-00 C02. Medidas
Asunto:	.- Incorpora cancelación embargo por la OOIIPP de Medellín zona sur, y en conocimiento de la parte ejecutante. .- Dispone remitir copia acta secuestro para el proceso acumulado 2018-00248.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso y en conocimiento de la parte ejecutante, la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, de cancelar la medida de embargo que recaía sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.001-1176137 y 001-1176138, con sustento en el artículo 468 numeral 6º del C.G. del Proceso (ver archivo digital No.02 C02. Medidas).

Por consiguiente, y en virtud a que en este asunto se había practicado diligencia de secuestro sobre aquellos inmuebles, se dispone remitir copia del acta que consigna aquella diligencia cautelar para el proceso acumulado bajo radicado 2018-00248 para que tenga efectos en aquel al tenor de lo dispuesto en el numeral 6º artículo 468 del Régimen Adjetivo.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de5b1b798a2f09df1ac85c429a811f43b797960d5b34859a27307ea708ad2e**

Documento generado en 11/11/2022 03:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>